



ARP MARCANDO EL RITMO RESPECTO RECLAMACIÓN DEL COMPLEMENTO DE TURNICIDAD DURANTE MES DE VACACIONES

Desde la Agrupación Reformista de Policías hemos provocado la airada reacción en cadena de los sindicatos tradicionales al dejarles en mal lugar al hacer pública una campaña de reclamación de derechos que debería haber sido gestionada por ellos de otra manera y hace mucho tiempo.

No era nuestra intención obligar a los sindicatos UFP y SUP, el tener que justificar ante sus afiliados con sendas circulares, interrumpiendo su visita a las casetas de la Feria de Abril en Sevilla, en compañía de los altos cargos de la Policía y del Ministro del Interior, tratando a ARP de forma despectiva y tachándola de mentirosa, por haber anunciado nuestra intención de poder determinar a través de un contencioso administrativo, sobre la detracción por parte de la administración del complemento la turnicidad durante el mes de vacaciones, **sin riesgo para nuestros afiliados (costas procesales) que en nuestro caso están cubiertas 100%**, acudiendo a los tribunales y poner fin a las medidas restrictivas que aplica la Dirección General de la Policía. Por ello, consideramos es preciso **MANIFESTAR:**

La reclamación y, en su caso, posterior recurso elaborado por los servicios jurídicos de ARP, no están fundamentados en el criterio del Tribunales de ámbito Autonómico, que son vinculantes exclusivamente en la Comunidad donde se dicte Sentencia.

Nuestra reclamación se apoya en el criterio del Tribunal Supremo y del Tribunal de la Justicia Europea, de obligada aplicación en todo el territorio nacional, independientemente de donde estén destinados los funcionarios interesados.

El éxito de nuestra reclamación, por tanto, no depende de que se dicten nuevas sentencias por parte de Tribunales de ámbito inferior al Nacional, ni ha de esperar a que se confirmen otras. Nos asiste la consolidada jurisprudencia del único Tribunal Superior en todos los órdenes (salvo el Constitucional, ajeno a esta cuestión) y en toda España, directamente aplicable en materia de abono de la turnicidad en retribución de las vacaciones.

La Agrupación Reformista de Policías, se registró en julio del año 2016, y no pudimos comenzar hasta meses más tarde por retraso de la DGP en su visto bueno para la legalización; la sentencia del Tribunal de Justicia Europea data del año 2003, y la del Tribunal Supremo del 2016, por consiguiente, difícilmente podíamos intervenir antes, pero también es necesario preguntarse que han hecho estos sindicatos por sus afiliados desde entonces, aparte de salir



ahora remitiéndoles unos impresos a sus afiliados para reclamar, y en otro, tratar de “meter miedo con las costas judiciales”

Se recuerda a todos los afiliados a estos sindicatos que ahora especulan con nuestra iniciativa, que el **acuerdo Dirección General de la Policía-Sindicatos Policías, de 18 de diciembre de 2015, sobre jornada laboral y determinados aspectos retributivos ligados a esta, posibilita la detracción de los 120 Euros en el Según Punto del Acuerdo. Apartado 2 , criterio que aplican a quienes se van de vacaciones.**

Asimismo, queremos recordar que en el **reciente acuerdo firmado entre Ministerio del Interior y Sindicatos representativos de fecha, 12 de marzo de 2018, tampoco ha sido de interés por ninguna de las partes, entre ellas UFP y SUP, el poder contemplar y solucionar este asunto en favor de los/as policías nacionales.**

Es lamentable que estos sindicatos UFP-SUP, en el día de hoy le dediquen dos circulares en los términos que lo han hecho, a un sindicato “no representativo” hasta las próximas elecciones (mayo 2019), nuevo y con la ilusión de hacer las cosas distintas, pero con capacidad de gestionar los problemas que ocasionan éstos, en su derecho legítimo de presentar cuantos contenciosos sean necesarios para recuperar derechos económicos de los funcionarios.

Algo debe estar pasando en estos sindicatos, teniendo en cuenta que por su capacidad de militancia, reciben miles de ingresos por cuotas, subvenciones del estado, liberaciones de cargos sindicales, realizan cursos con liberaciones, ofrecen regalos y colocan a sus dirigentes en embajadas y puestos de trabajo privilegiados, para que ahora traten de confundir a sus propios afiliados con unas circulares innecesarias y que nos permiten asegurar desde ARP, que estamos en el buen camino sindical para mejorar las condiciones laborales de muchos compañeros/as del Cuerpo de Policía Nacional.

En Alicante, a 20 de abril de 2018

Órgano Coordinador de ARP